

Bogotá D.C., Colombia, 17 de abril de 2024

Señor(a):

**Peticionario(a) Anónimo(a)**

Señor:

**Luis Fernando Calderón Mora**

Coordinador Grupo de Atención a la Ciudadanía

Presidencia de la República

Ciudad

**Referencia:** Radicado 938474-PR del 11 de abril de 2024 (Oficio Presidencia: OFI24-00068471 del 11 de abril de 2024)

Respetados:

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta a la petición enviada a través del Oficio OFI24-00068471 del 11 de abril de 2024, en el que un(a) usuario(a) anónimo(a) expresa preocupación por la falta de adopción de medidas de trabajo en casa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en torno a la reciente crisis energética y en cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

Sobre el particular nos permitimos indicar lo siguiente:

El 5 de abril de 2024, se emitió a todos los funcionarios de la planta interna del Ministerio de Relaciones la Circular No. C-DSG-24-000017, mediante la cual se imparten lineamientos y acciones orientadas al uso racional de los recursos, permitiendo alcanzar metas de ahorro de energía y agua en la entidad, conforme con la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024.

Por otro lado, el 15 de abril de 2024 se emitió la Circular No. C-DSG-DTH-24-000019, en la cual se indica que los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de las sedes ubicadas en el centro de Bogotá, desempeñaran sus funciones a través del trabajo en casa los días 18 y 19 de abril del presente año.

A su vez, los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de todas las sedes de Bogotá, deberán laborar en la modalidad de trabajo en casa el 19 de abril de 2024.

Ahora bien, durante todo el mes de abril de 2024, se han diseñado y socializado al interior de la entidad campañas informativas sobre buenas prácticas para el ahorro de agua y energía eléctrica.

Cabe señalar que estas directrices y medidas fueron tomadas conforme las particularidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y a las necesidades del servicio. A su vez, acatan y dan cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 de 2024 y a los lineamientos emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en materia de ahorro de agua y energía eléctrica con ocasión del fenómeno de El Niño.

Lo anterior, evidenciando el compromiso de la entidad y sus colaboradores de implementar buenas prácticas que contribuyan a optimizar el recurso hídrico y la sostenibilidad ambiental en estos momentos coyunturales que afronta el país, respondiendo así a la preocupación del (la) usuario(a) que presenta el derecho de petición adjunto a la comunicación con radicado OFI24-00068471 del 11 de abril de 2024.

Atentamente,



**Diana Sofia Morales Rueda**  
**Directora de Talento Humano Encargada**

[contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

(+57-601) 381 4000, Sistema interactivo de voz-IVR: (+57-601) 3826999

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos ·

Bogotá. Colombia

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

Revisó: Javier Humberto Barragán – Asesor Dirección de Talento Humano  
Proyectó: María Margarita Reyes Rey – Asesor Dirección de Talento Humano

